



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

03389-2018-U
BETXI

Lista provisional de personas admitidas y excluidas en la bolsa de Técnico Superior en Educación Infantil

Por resolución del Alcalde-Presidente de fecha 22 de julio de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

D. ALFRED REMOLAR FRANCH, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí (Castellón)

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 24 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 24 de abril de 2018, aprobó las Bases redactadas y la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Educador Infantil, destinada a la contratación laboral de duración determinada o nombramiento interino en función de las necesidades de este Ayuntamiento.

Resultando que las referidas Bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 57, de 12 de mayo de 2018, junto con la convocatoria para la presentación de solicitudes durante el plazo de 20 días naturales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria, y revisada la documentación presentada por los aspirantes de acuerdo con lo establecido en la base segunda y tercera de las Bases que rigen en la presente convocatoria,

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la citada convocatoria, así como el listado de los aspirantes exentos de la realización de la prueba de conocimientos de valenciano, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento:

Aspirantes admitidos:

	Apellidos y Nombre	Exención prueba valenciano
1.	Alegre Seglar, Andrea	NO
2.	Almela Palmer, María José	NO
3.	Almela Galindo, Neus	NO
4.	Alonso González, Marina	NO
5.	Alos Machado, Cristina	NO
6.	Antoni Benedicto, Patricia	SÍ
7.	Arnau Carratala, Alba	NO
8.	Badenas Bagán, Lorena	SÍ
9.	Balaguer Andrés, María Lledó	NO
10.	Ballester Franch, Esther	SÍ
11.	Bort Martínez, María Mercedes	NO
12.	Branchadell Delgado, Lidia	NO
13.	Calpe María, Gemma	SÍ
14.	Cano Ortiz, Mónica	SÍ
15.	Carracedo García, Verónica	NO
16.	Castelló García, Alejandra	SÍ
17.	Cervera Abad, Elena	SÍ
18.	Chinchilla Trujillo, Elizabet	NO
19.	Cortés Cabrera, María Carmen	SÍ
20.	Cubedo Fernández, María	NO
21.	Doñate Franch, Idoia	NO
22.	Dura Bonet, Estefanía	NO
23.	Escorihuela López, Rosa María	NO
24.	Ferrer Lázaro, Violeta	NO
25.	Ferrer Fabregat, Elisa	NO
26.	Franch García, Yaiza	SÍ
27.	Fuentes Navarro, Mireia	SÍ
28.	Galera Segarra, Raquel	NO
29.	Galindo Martín, Sandra	NO
30.	Gallego Villegas, Pilar	SÍ
31.	Gallego Rubio, Jessica	SÍ
32.	Gimeno Sansano, Carme	SÍ
33.	Gimeno Pérez, Cristina	SÍ
34.	Gumbau Castelló, Natalia	SÍ



35.	Herrera Sánchez, Noemi	SÍ
36.	Herrera Górriz, Ana	NO
37.	Hidalgo López, Lidia	NO
38.	Jiménez Ibarra, Jessica	SÍ
39.	José García, Mónica	SÍ
40.	Lacalle López, Martina	NO
41.	Lara Lozano, Elena	SÍ
42.	Lecha Sansano, Elena	SÍ
43.	López Alarcón, Estefanía	NO
44.	López Martí, Sonia	SÍ
45.	Madueño Blaya, Lorena	NO
46.	Marco Yague, Amparo	NO
47.	Marín Sospedra, Raquel	SÍ
48.	Meneu Orenga, Sonia	SÍ
49.	Molina Pallares, Vanessa	NO
50.	Mollar Ventura, María José	NO
51.	Mollar Meneu, Sabrina	NO
52.	Moreno García, Estíbaliz	NO
53.	Muñoz Archelós, Abigail	NO
54.	Napoleón Paniagua, Laura	SÍ
55.	Ojeda Fernández, María Dolores	NO
56.	Oset Palomo, María José	SÍ
57.	Pallares Molina, Noelia	NO
58.	Pastor Doñate, Carla	SÍ
59.	Pérez Gómez, Laura	SÍ
60.	Pitarch Castellote, Balma	SÍ
61.	Rodríguez Claveras, Aldahara	NO
62.	Roig Doch, Eva	NO
63.	Ros Herrero, Mireia	NO
64.	Ruiz Cabanes, Ester	SÍ
65.	Ruiz Cózar, Noemi	SÍ
66.	Samit Blasco, Neus	SÍ
67.	Sanahuja Martínez, Carmen	NO
68.	Sanchis Lara, Ruth	SÍ
69.	Trillo Redón, Leonor	SÍ
70.	Villanueva del Campo, Elizabet	SÍ
71.	Vilar Ballester, Beatriz	SÍ

Aspirantes excluidos:

	Apellidos y Nombre	Motivo exclusión
1.	Barbosa Forner, Isabel	2
2.	Gómez Bernat, Ester	1 y 2
3.	González Honrrubia, Isabel	1 y 2
4.	Montolio Cabezuelo, María Carmen	2

Motivo exclusión:

1.- No adjuntar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- No adjuntar copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.

Segundo.- Resolver la admisión del desistimiento presentado por la aspirante Sonia Ventura Usó para participar en el presente proceso selectivo, siéndole de aplicación el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Aprobar la composición nominal del Tribunal Calificador, que de conformidad con las Bases estará compuesto por:

Presidente:

Titular: Manuel Martí Puig, Director de la E.P.A. del ayuntamiento. Suplente: Vanessa González Vidal, funcionaria del S.E.P.A.M. de la Diputación de Castellón.

Secretario:

Titular: Isabel Repiso Prades, Vicesecretaria del ayuntamiento. Suplente: M^a Carmen González Bellés, Interventora del Ayuntamiento



de Burriana.

Vocales:

Titular: Montserrat Pich Zardoya, Pedagoga del Gabinete Psicopedagógico del ayuntamiento. Suplente: Lourdes Soldado Puchades, Trabajadora Social del ayuntamiento.

Titular: María Ángeles Nebot Guillén, Directora-Pedagoga del C.E.I. Pequelar. Suplente: Encarnación Nebot Montolio, Directora-Gerente del C.E.I. Pequelar.

Asesor prueba valenciano: Josep Lluís Herráiz Escribano, funcionario del ayuntamiento.

Cuarto.- Fijar para la constitución del Tribunal calificador e inicio de las pruebas selectivas el día 18 de julio de 2018, a las 9'00 horas. Quinto.- Convocar a los aspirantes admitidos para el mismo día 18 de julio de 2018, a las 10'00 h., en el Edificio Cervantes, sito en la Avda. San José Obrero, s/n, de Betxí, para la realización del primer ejercicio de la fase de Oposición (prueba de valenciano).

Sexto.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en la forma prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, la presente resolución devendrá en definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso de no presentar la reclamación y/o subsanación referida en los apartados anteriores en el Registro General de Entrada de este ayuntamiento, también deberán enviar copia de la reclamación y/o subsanación, dentro del mencionado plazo, mediante fax (964621103) o correo electrónico (registregeneral@betxi.es).

Lo que se publica para general conocimiento de las personas interesadas.

En Betxí, a en la fecha que se indica al margen.

Fdo. Alfred Remolar Franch, Alcalde-Presidente.